REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE MIRANDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 9/05/2023
Hora de Impresión: 9:13:35a. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 625

Fecha: 28/04/2023

Vencimiento 60 Dias

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO

Certifico disponibilidad por valor de $ 8,000,000

(OCHO MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.3.2.02.02.009.4501047.912 90.16.92.1.3.3.4.01	Rec Bce Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana	DESPACHO GOBIERNO	8,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: Adquisición de sacos terreros con destino al ejercito nacional batallón de alta montaña que hacen presencia en el Municipio de Miranda Cauca.

Tathiana Rea

Profesional Universitario-Código 219. Grado 01

CONCEPTO DE VIABILIDAD

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementacion del plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Miranda Departamento del Cauca
CODIGO BPIN:	2023194550016
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:	Adquisición de sacos terreros con destino al ejercito nacional batallón de alta montaña que hacen presencia en el Municipio de Miranda Cauca.
FECHA:	7/11/2023
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA DEL PDM:	Participacion ciudadana y politica y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias
SECRETARIA/OFICINA	Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario

Poblacion Beneficiada | Poblacion General | **Total** | 33395

ESTRUCTURA FINANCIERA (En Pesos)

Entidad Aportante	INVERSION	Fuente de Financiación	Recursos Propios
Muncipio	$ 8.000.000		
Departamento	$		
Nacion	$		
Otro: (_____)	$		
TOTAL	$ 8.000.000		

ANALISIS DE VIABILIDAD

CONCEPTO	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMEN	ANALISIS DE LA NACION
CONCEPTO TECNICO - SECTORIAL	C: Cumple		

MUNICIPIO DE MIRANDA
NIT: 891500841-6
CONCEPTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO	ANALISIS DEL DEPARTAMENTO	ANALISIS DE LA NACION
EL PROYECTO ES VIABLE	SI		

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD

* La actividad es tecnica y sectorialmente consistente, guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal.
* La Actividad fue evaluada y aprobada por la secretaria de desarrollo social

OBSERVACIONES:

El Proyecto se enmarca dentro de las politicas, objetivos y ejes estrategicos del Plan de Desarrollo Municipal, AMOR POR MIRANDA, Programa: Participacion ciudadana y politica y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias. cualquier modificacion tecnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó tecnicamente y por la interventoria del mismo. El presente concepto no remplaza la verificacion y ajuste de los documentos tecnicos que de ser necesario realizará la interventoria durante la etapa precontractual. **El presente concepto no implica asignacion de recursos**

ANALISTA EVALUADOR	EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS	**FIRMA**
Cargo Jefe de Planeación	Dependencia: Oficina de Planeacion	

Fecha Expedicion de Viabilidad: 07/11/2023 **Vigencia Fiscal** 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA - CAUCA
BANCO DE PROGRAMAS
Y PROYECTOS

Profesional Universitaria

ESTUDIOS PREVIOS

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En virtud del mandato constitucional mediante el cual se encarga a los entes territoriales el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función implícita de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad, además de proyectar, construir, conservar, vigilar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura y equipamiento municipal existente en el Municipio.

El Municipio como entidad territorial de derecho público y parte fundamental de la división político-administrativa del Estado, tiene a su cargo una serie de obligaciones a su cargo las cuales están encaminadas a materializar los fines esenciales del estado, al respecto el artículo 311 de la Carta Política, establece que, "*Al municipio como entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios que determine la Ley, construir obras que demanden el proceso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley*".

A efectos de lograr la prestación adecuada de los servicios que tiene a su cargo y de asegurar la sana convivencia entre sus habitantes y que sus necesidades más sentidas sean solventadas de la mejor manera, resulta necesario efectuar la inversión de recursos económicos, humanos y tecnológicos en alternativas o mecanismos que permita la consecución de dichos fines, de una manera más eficiente tal como lo establece el artículo 339 ibídem, "*...Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos...*", precepto que encuentra su desarrollo armónico con lo preceptuado por el artículo 209 ibídem, "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado...*"

Por su parte el artículo 1 de la Ley 136 de 1994, "*por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios*", establece lo siguiente, "*El Municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen*

la Constitución y la Ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su respectivo territorio."

De igual manera el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, estable como *"Competencias de los municipios en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias"*: "*76.16. En materia de orden público, seguridad, convivencia ciudadana y protección del ciudadano. 76.16.1. Apoyar con recursos la labor que realiza la fuerza pública en su jurisdicción. 76.16.2. Preservar y mantener el orden público en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el presidente de la República*".

Para lo cual por parte de la Entidad se dio adopción al Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC (2020-2023), el cual se constituye como una herramienta de planeación estratégica que permite abordar las diferentes situaciones que lleguen a alterar la convivencia y la seguridad ciudadana de manera integral, haciendo participe de este a diferentes actores y sectores del municipio, teniendo como objetivos específicos, 1. Garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de las personas y comunidades en el municipio creando una cultura para una convivencia pacífica y en paz. 2. Promover la cultura de la legalidad para la convivencia y fomentar la participación cívica para la seguridad. 3. Prevenir el uso de NNAJ para la comisión de delitos mediante la capacitación y educación de una cultura de la legalidad. 4. Fortalecer los mecanismos de prevención y reacción oportuna por parte de las autoridades de seguridad y justicia. 5. Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad, en particular a los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, los líderes sociales y los pueblos indígenas 6. Reducir el tráfico y la comercialización urbana de drogas. 7. Desarticular los grupos de delincuencia común organizada y los grupos de delincuencia organizada de carácter transnacional con presencia urbana y rural. 8. Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia, conforme a la Constitución. 9. Fortalecer los programas que fomentan las oportunidades económicas, educativas, culturales y recreativas para la población. 10. Estimular la denuncia y la entrega de información a través de estrategias de descentralización y el diseño de un adecuado mecanismo de incentivos. 11. Promover la cultura de la legalidad y el rechazo ciudadano a las prácticas delincuenciales.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC (2020-2023), se pretende implementar, como una intervención integral, bajo dos sentidos: a) las fronteras entre esferas de los asuntos de seguridad y convivencia no son impermeables, de manera tal que entre esas esferas se verifican tránsitos, y b) para enfrentar las dinámicas de violencia se requieren programas y proyectos de prevención, de control y vigilancia, disposición de mecanismos de reacción eficaces, investigación judicial apropiada y fortalecimiento del sistema de justicia entre otros, relacionados en una cadena que involucra instituciones

independientes que deben trabajar coordinada y articuladamente.

En Comité de Orden Público No. 1090-02-005-04-2023 del 14 de Abril de 2023, se dispuso la aprobación de la distribución de los recursos FONSET 2023, que para el caso que nos conmina en el presente estudio previo, se trata de la asignación para los proyectos presentados por el **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, que tiene como objetivo fortalecer la capacidad operativa de dicha unidad militar, en específico sobre uno de los mecanismos de defensa y protección adoctrinadas por la Fuerza Pública, y que para el caso en concreto se relaciona con los sacos terreros, elementos utilizados en las bases fijas para la creación de "muros" que brindan protección a las áreas asignadas habitadas por el personal adscrito a dicha unidad (oficiales, suboficiales y soldados), bienes que requieren un constante cambio por cuanto el material en los cuales son elaborados son susceptibles de deteriorase por factores climáticos, es así que con la compra de dichos elementos se logra mejorar la eficacia y eficiencia en los resultados contra estructuras que delinquen en el municipio de Miranda, necesidad que se encuentra contemplada dentro del proyecto denominado **"PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LOGRAR IUNA MEJOR CONVIVIENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA "CAUCA" – ADQUISICON DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LOS SOLDADOS PROFESIONALES Y REGULARES DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAN Nº8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, el cual ha determinado específicamente la compra de 5.925 sacos terreros conforme a las especificaciones técnicas determinadas por parte de dicha unidad militar, con lo cual se logra dar cumplimiento a las metas a cargo de esta Dependencia incluidas dentro del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ADQUISICION DE SACOS TERREROS CON DESTINO EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ALTA MONTAÑA QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA"- BPIN No. 2023194550016**

Es así que el **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, como parte integral del Comité Territorial de Orden Público, en desarrollo de las funciones establecidas en la Ley 1862 de 2017, *"Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar"*, teniendo como principal función el *"...deber fundamental del militar por su honor, la disposición permanente para defender a Colombia, incluso con la entrega de la propia vida cuando sea necesario, cumpliendo la Constitución Política, las leyes y los reglamentos, respetando los preceptos, principios, valores y virtudes inherentes a la carrera militar"*, en virtud de ello el **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, requiere de una serie de herramientas que permita fortalecer su capacidad operativa en las veredas y localidades circunvecinas de forma rápida y contundente a fin de atender las diferentes situaciones de orden público que se presentan presentar en el municipio de Miranda (Cauca).

Por lo anterior, y en desarrollo de sus competencias la Administración Municipal a través

de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro de los proyectos en mención, ha establecido la necesidad de adelantar el siguiente proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente en la COMPRAVENTA de elementos de intendencia (sacos terreros), que permitan fortalecer la capacidad operativa del **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por parte de la Administración Municipal y dicha unidad militar.

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "AMOR POR MIRANDA".

Dicha necesidad se apoya en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Amor por Miranda" Para satisfacer la necesidad descrita en el presente estudio, el cual proyecta contratar el, **"COMPRA DE ELEMENTOS DE SACOS TERREROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA", EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA"** el cual se encuentra radicado en el banco de proyectos de inversión del Municipio de Miranda bajo Registro No. 2023194550016.

Línea Estratégica:	Accesos a la Justicia, Legalidad Participación y Buen Gobierno
Sector:	Gobierno Territorial
Programa:	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
Producto:	Implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana
Indicador de Producto:	Plan de seguridad implementado

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de compraventa bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 del 2015.

2.2. OBJETO.

"COMPRA DE ELEMENTOS DE SACOS TERREROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA".

2.3. OBJETIVOS:

1. Cumplir a cabalidad y entera satisfacción con el objeto del contrato, de acuerdo a los requerimientos, condiciones y/o especificaciones técnicas exigidas por la Entidad Municipal.
2. El contratista deberá entregar elementos y/o bienes totalmente nuevos, de primera calidad conforme a las especificaciones técnicas.
3. Si en el momento de la entrega se presentan elementos en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna, con lo cual el Supervisor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta verificar el cambio de los mismos en la fecha prevista.
4. El contratista deberá garantizar la asistencia técnica y servicio postventa en caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación respecto de cada uno de los items que componen el presente proceso de selección de acuerdo a las particularidades descritas en el numeral 3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA.
5. Para cada uno de los ítems, el contratista deberá cumplir con las garantías establecidas dentro de las especificaciones técnicas.
6. En caso de presentarse alguna falla en alguno de sus componentes durante el término de la garantía, el futuro contratista deberá dar solución inmediata reemplazando los bienes en condiciones óptimas, para lo cual bastará con el requerimiento al proveedor y respectivos soportes de prueba para ello.
7. Realizar la entrega de los elementos en las Instalaciones del Almacén General de la Alcaldía de Miranda (Cauca), o donde disponga el supervisor (dentro del Municipio).
8. Acatar estrictamente el modelo o diseño preestablecidos por el **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA"**, con los respectivos colores y medidas, para efectos de confeccionar los bienes a adquirir.
9. Presentar factura que cumpla con los requerimientos legales, detallando el servicio a suministrar.
10. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
11. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.
12. Las demás que se encuentren dentro de la órbita del contrato y del objeto contractual.

2.4. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC.

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
24111501	Bolsas de lona

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecida en el presente documento y demás documentos que hacen parte del proceso que lo modifiquen o adicionen para dar cumplimento a las demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de las obligaciones contractuales.

3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sacos Terreros	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono mas claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). **Dimensiones:** 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima.	UND	5.925

		Costuras: En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. **Presentación:** en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caidas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972)  ***imagen de referencia***		

3.2. OBLIGACIONES CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.
b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y sus alcances.

c) Disponer de los equipos e insumos necesarios para el desarrollo del objeto contractual:
d) Presentar informes de las actividades realizadas.
e) Tener en cuenta las sugerencias que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio por conducto del supervisor del mismo.
f) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
g) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de supervisión del contrato.
h) El proponte que resulte adjudicatario del presente proceso de selección una vez suscrita la respectiva carta de aceptación de propuesta deberá presentar una muestra de los sacos terreros, para la respectiva aprobación por parte del **EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA No. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA".**
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
b) Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
c) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios.
d) Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
e) Cancelar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.
f) Las demás que se desprenden del normal desarrollo del contrato

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica
4. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula mercantil
5. Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.
6. Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal (si se da el caso).
7. Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, último mes.
8. Registro Único Tributario,

9. Certificado de responsabilidad Fiscal.
10. Certificado Antecedentes Disciplinarios
11. Hoja de vida en formato de la función pública
12. Copia de libreta militar (varón menor de 50 años)
13. Acreditación de experiencia relacionada la venta de implementos de intendencia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR (ESTUDIO DE MERCADO)

A Aspectos generales: En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

B. Estudio de la demanda: La administración municipal, en vigencias anteriores ha adelantado mediante convocatoria pública contratos de suministro y compraventa los cuales han suplido los requerimientos de la Secretaría de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, estos contratos se han pagado, generalmente, a todo costo sin que se hayan presentado inconvenientes, en el presente estudio previo se tiene en cuenta como precedente técnico y financiero para determinar el valor estimado del contra a celebrarse, aquellos contratos suscritos por la Entidad en ocasiones anteriores, como se detalla a continuación:

contrato	Objeto	Valor
1010-12-005-322-2023	COMPRA DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 8 CR JOSE MARIA VEZGA	$19.988.000
1010-12-005-417-2022	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 8 QUE SE ENCUENTRA PRESTANDO LA SEGURIDAD EN EL AREA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA PARA LA VIGENCIA 2022	$23.069.000
1010-12-005-281-2021	COMPRAVENTA DE UNIFORMES PARA EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$23.000.000
1010-12-005-297-2020	APOYO A LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS, ARTÍCULO 48. GARANTÍAS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DEL PROTOCOLO DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS EN LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA SU DESEMPEÑO COMO INTEGRANTES DE LA MESA DE VICTIMAS MUNICIPAL	$4.998.000

contrato	Objeto	Valor
1011-11-05-370-2019	COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS CON DESTINO A LOS BENEFICIARIOS DE LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$23.000.000

C. **Análisis de la oferta:** Para estudiar la oferta, se toma la información relacionada con las sociedades, empresas y personas naturales que participan generalmente en procesos de contratación relacionados con la compraventa o suministro material de intendencia, *medianos proveedores o empresas que contratan el mercado regional* y los pequeños comerciantes o distribuidores, que interviene el mercado local.

En el contexto local el gremio de los proveedores constituidos por comerciantes debidamente habilitados y autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Cámara de Comercio, garantiza la participación, selección objetiva e idoneidad de los contratistas y de otra parte, ofrecen bienes de óptima calidad relacionados con el material de intendencia, evidenciándose la condición de Mipymes, con lo cual, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por Medio del Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia", en su artículo 31 establece criterios diferenciales para Mipymes en el Sistema de Compra Pública, por lo cual las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis del Sector podrá incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción de acceso de las Mipymes al mercado de compas públicas, lo anterior teniendo en cuenta que dicha ley tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidaciones y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineara un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.

A partir de los anteriores análisis se pude indicar que la oferta de elementos a para la fuerza pública es suficiente, entre ellas mipymes, permitiéndose las participaciones de diversas personas jurídicas y naturales que tengan dentro de su objeto actividades que correspondan al objeto a contratar.

Se debe resaltar que todas estas empresas, personas naturales, podrán contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

4.2. VALOR

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia La administración municipal solicitó tres (03) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se presentaron:

#.	COTIZANTE	VALOR
1	AITAWA	$7.998.750
2	DC INGENIERIA Y PROYECTOS	$8.295.000
3	S&S SERVICIOS Y SOLUCIONES	$8.591.250

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, es el resultado del valor arrojado al calcular el promedio de las cotizaciones solicitadas, el cual asciende a la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.998.750)** Los cuales se reflejarán en el estudio de mercado que se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono más claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). Dimensiones: 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. Costuras: En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con	UND	5.925		1350,21097

	tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. Presentación: en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caídas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972)				
				VALOR TOTAL	**$7.998.750**

De igual manera serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Donde al Contratista pagar todos los impuestos derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

DISCRIMINACION DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
estampilla procultura	2%
Estampilla Pro Deporte	1.5%
Retención en la fuente Compras de combustibles derivados del petróleo	0,10%
Rete ica: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA

Además, si son responsables del IVA y el servicio que presta lleva este impuesto se retiene el 15% del IVA que se genere.

4.3. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal pagará el 100% del valor de los bienes adquiridos al Contratista con la entrega del 100% de los elementos o con el cumplimiento del objeto contractual en una sola cuota, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del interventor del contrato y el almacenista del municipio o quien hace sus veces, y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de

Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato, se establece en veinte (20) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, para lo cual se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 625 del 28 de abril de 2023, conforme a continuación se describe: rubro: 2.3.2.02.02.009.4501047.91290.16.92.1.3.3.4.01, nombre: Rec Bce implementación del plan de seguridad y convivencia ciudadana, valor: OCHO MILLONES DE PESOS $8.000.000 M/CTE VIGENCIA FISCAL 2023 expedido por la Oficina de Presupuesto del Municipio de Miranda – Cauca.

7. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del contrato a través de la Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario del Municipio de Miranda.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía establecida por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual "reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía en la entidad contratante, independientemente de su objeto..." y cuyo procedimiento está determinado por el Decreto 1082 de 2015.

9. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser Implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se Completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifica	interno	Planeación	Financiero	Se presenta cuando existe inadecuada estimación de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	4	Baja	Municipio	Investigación de los precios actuales del mercado y realización de un estudio de mercado consiente	Raro	Menor	4	Baja	SI	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación *pública en* el Secop	Verificación de las cotizaciones, de los contratos suscritos en vigencia anterior	Antes de publicar invitación *pública en el* Secop
2	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar la invitación pública en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	Especifico	Interno	Contratación	Financieros	Contrato a *plazo fijo*	Problemas financieros durante la ejecución del contrato, desequilibrio económico del contratista lo que se puede ver reflejado en la calidad de la obra y no cumplimiento de los plazos de ejecución	Posible	Moderado	6	Riesgo Externo	Al contratista	Implementación de sistemas de precios base y manejo de rangos de precios del mercado.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Tota –	Secretario de Despacho	En la etapa de calificación de las propuestas	Desde el momento de la adjudicación	Mediante estudio de la propuesta económica por parte del oferente respecto al presupuesto oficial y los movimientos del mercado.	Durante la etapa de calificación
4	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato - ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que *rige* la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

El Proponente favorecido deberá constituir la Garantía Única de Cumplimiento la cual será constituida en los términos previstos en la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.2.3.1.2, y del 2.2.1.2.3.1.7 al 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, Deberá cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10 % V/cto	Duración contrato y 4 meses mas
Calidad del bien suministrado	10% V/ Cto.	Duración contrato y 4 meses más

Para constancia se firma en Miranda Cauca, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS.
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario.

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Elaboró: Victoria Eugenia Corrales Velasco – Profesional Contratista
Proyecto -Aprobó: Arley Alejando Ausecha Vivas. Sec. Gobierno, Participación
Revisión Jurídica: Julián Camilo García Velásquez – Abogado – Contratista Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato

Servicios y Soluciones

Tu Mano Amiga

Miranda Cauca, OCTUBRE DE 2023

SEÑOR:
ALCALDIA DE MIRANDA
Cordial saludo

Ref.: cotización

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	$ TOTAL
1	Sacos Terreros	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono mas claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). Dimensiones: 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. Costuras: En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. Presentación: en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caidas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972)	UND	5.925	$1.450	$8.591.250

ATENTAMENTE:

ROBINSON CARDONA CASSO
REPRESENTANTE DE VENTAS

systumanoamiga@gmail.com
323 475 1817 315 217 8746 - 320 560 0762

Miranda Cauca, Noviembre de 2023

Señores:

Alcaldía municipal

Miranda Cauca

Cordial saludo

Ref.: cotización

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	$ TOTAL
1	Sacos Terreros	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono mas claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). Dimensiones: 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. Costuras: En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. Presentación: en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caídas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972)	UND	5925	$1.400	$8.295.000

Atentamente:

Duvan caso
Representante legal
Tel. 318.794 3503

Tu - mejor - versión

Santander de Quilichao, noviembre de 2023

Señor:
Municipio de Miranda Cauca.

Cordial saludo

Ref.: Cotización

Por medio de la presente AITAWA LIFE S.A.S en la calidad de oferentes queremos ser parte de tu equipo de trabajo ofreciéndonos como proveedores de servicios y productos para las necesidades de tu empresa.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNIT	$ TOTAL
1	Sacos Terreros	Fabricados en fibra de polipropileno al 100% con aditivo que lo proteja de los rayos solares (UV), de la intemperie y en general de las condiciones atmosféricas, de igual manera el proponente deberá anexar certificación emitida por el fabricante de los sacos terreros, donde indique que estos elementos cuentas con la debida protección UV, especificando el tipo de aditivo utilizado, cantidad aplicad a cada saco y tiempo de protección UV. color: hilos negros y verdes para camuflaje en selva identificación de los sacos: Cada uno de los sacos debe tener un hilo de color verde de tono mas claro al verde original del saco, este hilo que servirá para la identificación con objeto de los reclamos por garantía técnica de pos venta. Este hilo debe estar ubicado a lo largo del saco en uno de los costados. peso de 70 + 10% gramos por metro cuadrado. el tejido debe ser de forma uniforme y no pude presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no puede presentar hilos muy tensionados o sueltos. el cubrimiento del tejido debe ser al 100% y la densidad no debe ser inferior a 12 hilos por 400 mmm2 (este valor indica que como mínimo debe haber 6 hilos cada 20 mm). Dimensiones: 40 CM x 76 CM (no incluye el dobles para costura) con una tolerancia de +- cm en cada medida. El extremo del saco (o parte inferior) que es sellado se debe coser con dobles de esfuerzo. tiempo de duración: Cada saco debe garantizar un tiempo de duración no menor a un año y medio (1.5) años llenos de tierra y ubicados a la intemperie en cualquier tipo de clima. cierre de la boca del saco: El oferente debe entregar mínimo 1,20 metro del mismo hilo de las costuras por cada saco suministrado, para que sea utilizado para que sea utilizado para sellar los sacos una vez son llenados con tierra. El hilo debe servir para costura a maquina y se debe presentar por cada paquete de 500 unidades un instructivo de la forma de coser y cerrar la boca de los sacos. Costuras: En el fondo con dobles, se debe emplear hilo multifilamento de polipropileno de alta resistencia, con tenacidad superior a 11 kfg. Solo se debe dejar destapada una boca para el llenado del saco. La distancia entre costura del sellado y el extremo del saco debe ser 12 mm +/- 6mm. No se aceptan sacos que sean cerrados por proceso de pegado y/o quemado. Presentación: en pacas de 250 unidades, las pacas deben estar empacadas contramarcadas en la parte exterior inferior izquierda en un tamaño de 8cm X 5 cm, mediante sello de tinta indeleble que indique lo siguientes datos: Lote y fecha de entrega. Resistencia del saco: Debe resistir caídas de tres (03) metros de altura con su máxima capacidad de arena de rio (40 Kg) sin que se desgarre su tela ni las costuras después de tres caídas consecutivas (Norma técnica colombiana NTC 1972)	UND	5.925	$1.350	$7.998.750

ATENTAMENTE.

DUVAN BENITEZ RIOS
CC 1.049.062.657 MIRANDA ©

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Comunicación Interna	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 05 Fecha: 06-12-2021 Página **1** de **1**

1090-554-2023
Miranda Cauca, 9 de noviembre de 2023.

ALCALDÍA MUNICIPAL MIRANDA - CAUCA ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 13 — 09 NOV 2023 — RADICADO No. 2230
DEPENDENCIA Jurídica - contratación
FIRMA — HORA 3:20 pm

Doctora
MAIRET JOHANNA NIETO MOSQUERA
Jefe oficina Jurídica y contratación

Referencia: REMISIÓN DOCUMENTOS PROCESO PRECONTRACTUAL

Cordial saludo

Por medio del presente se relaciona los documentos de la etapa pre-contractual para la suscripción del siguiente contrato:

Objeto: "COMPRA DE ELEMENTOS DE SACOS TERREROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE ALTA MONTAÑA NO. 8 "CR. JOSE MARIA VEZGA".	
Documentos	**Cant. Folios**
CDP N° 625	1
Concepto de Viabilidad	1
Estudios previos	8
Cotización AITAWA	1
Cotización DC INGENIERIA Y PROYECTOS	1
Cotización S&S SERVICIOS Y SOLUCIONES	1
TOTAL	**13**

Atentamente,

ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS
Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana Desarrollo Comunitario
Gestión Documental; Original: Destinatario
CC: Archivo Comunicaciones interna 2023
Proyecto y Reviso Arley Alejandro Ausecha Vivas, Secretario de Gobierno
Elaboro: Victoria Eugenia Corrales Velasco – Profesional Contratista